

Propuesta de Regla de Procedimiento 3/2019 del Instituto Úrsula Hirschmann

Artículo 1: El Instituto Úrsula Hirschmann es el área de reflexión e investigación sobre Integración Europea y Federalismo de la Unión de Europeístas y Federalistas de Madrid.

Artículo 2: El nombramiento de su director o directora corresponde al Consejo de la Asociación, entre los miembros de este, y deberá tener el título de Doctor o haber realizado la carrera diplomática y ser experto en Integración Europea.

Artículo 3: Su función es la de ser el ThinkTank de la asociación encargándose de la elaboración de documentos e investigaciones de UEF Madrid, así como reflexionar sobre el federalismo. Proporcionando una producción original de reflexiones y análisis sobre el tema.

Artículo 4: Para llevar a cabo su función realizará una publicación con regularidad a la que se invitará a participar con artículos a diferentes académicos expertos en temas europeos, aunque no sean socios de la asociación.

Artículo 5: Puede proponer la realización de eventos de carácter académico para su organización a la asociación.

Artículo 6: Si el Consejo de UEF Madrid se lo solicita puede emitir informes sobre determinados temas de actualidad europea.

Artículo 7: A petición del Consejo de UEF Madrid puede realizar una labor de soporte académico de eventos como el MEU Madrid.